



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOCA
Acta de Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril del 2026
Presidencia del Concejo Municipal: Omar Miguel Hernández

Acta No. 10-2026

En la ciudad de Moca, Republica Dominicana, hoy 30 de abril del 2026, fueron convocados a la Sala de Sesiones Dr. Carlos María Rojas, del Ayuntamiento de Moca, a la Sesión Ordinaria, los señores miembros del Honorable Concejo Municipal del Ayuntamiento de Moca, **Omar Miguel Hernández, Ysidora de León López, Ramón Serafín Arroyo Cabrera, Josué Figueroa Lizardo, Idelkys María Félix Jiménez, Daysi Victoria Hilario Acosta, Selso Ant. Diloné, Luis Gabriel Rivas Jiménez, Guillermo Francisco Ferreiras Almonte, Janler Emmanuel Pérez Murray, Miguel Ángel Zapata López, Adolfo Manuel Álvarez, Alvyn Regino García**, contando con la presencia de Teresa López Tesorera Municipal y la Sra. Mirian Mercedes Jiménez, Secretaria Municipal.

Pte. Del Concejo Omar Miguel Hernández: Saluda a los presentes, procede a abrir la Sesión siendo las **1:10 P.M.** y se inicia con el pase de lista.

Secretaria Municipal en funciones Germayolin capellán, procede al pase de lista.

Omar Miguel Hernández.....	Presente
Ysidora de León.....	Excusa
Ramón Serafín Arroyo	Presente
Daysi Victoria Hilario Acosta	Excusa
Idelkys María Félix Jiménez.....	Excusa
Selso Ant. Diloné.....	Presente
Josué Apolinar Figueroa	Presente
Luis Gabriel Rivas Jiménez.....	Excusa
Guillermo Francisco Ferreiras.....	Excusa
Janler Emmanuel Pérez	Excusa
Miguel Ángel Zapata López.....	Presente
Adolfo Manuel Álvarez.....	Presente
Alvyn Regino García.....	Presente

Pte. Del Concejo Omar Miguel Hernández: Comprobado el quórum reglamentario después del pase de lista 7 de 13 Regidores presentes, procedemos a darle inicio formal a la Sesión.



AGENDA A DESARROLLAR:

Punto No.1:

-Correcciones de actas de sesiones:

Acta de Sesión Ordinaria No.03-2026 de fecha 20 de febrero del 2026

Acta de Sesión Extraordinaria No.04-2026 De fecha 03 de marzo del 2026

Acta de Sesión Extraordinaria No.05-2026 De fecha 18 de marzo del 2026

Punto No.2:

-Comunicaciones recibidas.

-Transferencia de solares que cumplen con el protocolo.

Punto No.3:

-Turno del Honorable Alcalde.

Punto No.4:

-Turno de los honorables regidores

Punto No.5:

- Reestimación de Ingresos

Punto No.6:

-informe de comisiones

Se somete la agenda a desarrollar y es aprobada 7 de 7.





Punto No.1:

-Correcciones de actas de sesiones:

Acta de Sesión Ordinaria No.03-2026 de fecha 20 de febrero del 2026

Acta de Sesión Extraordinaria No.04-2026 De fecha 03 de marzo del 2026

Acta de Sesión Extraordinaria No.05-2026 De fecha 18 de marzo del 2026

Aprobada 7 de 7.

Punto No.2:

-Comunicaciones recibidas.

Se le dió lectura a la comunicación de PLAN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO, Inc. PEDECO la cual comunicó la siguiente invitación:

Distinguidos señores:

En primer lugar, compartir con ustedes la alegría de ofrecer al universo la obra "El Poder primero", de la autoría de Mariano García.

Luego, comunicarles -a tiempo-, el honor que constituiría para nosotros el acto de la presencia de ustedes. De corazón, vestirá de altos significado el evento.

Contaremos con el alto privilegio de tener la presentación oficial a cargo del General (R) José Miguel Soto Jiménez, destacado intelectual, historiador y escritor, quien compartirá sus valoraciones sobre esta obra.

Detalles de la actividad:

- Fecha: viernes 8 de mayo de 2026.
- Hora: 6:00 P.M.
- Lugar: Salón E. León Jiménez, ADEPE.

Aprovecharemos para promover y degustar un plato, esencia de nuestra gastronomía -especialmente de San Víctor-, hasta ahora relegado: El Buche de Perico.

Agradecemos de antemano su atención, esperamos tener el placer de saludarles personalmente en esta velada literaria.

Se le dió lectura a la solicitud del departamento de legal Solicitando la aprobación del proceso de conformidad de precio.





Muy cortésmente nos dirigimos a usted con el objetivo de solicitar el concejo apruebe el proceso de conformidad sobre el precio resultante de la tasación realizada por Catastro Nacional y emita la certificación de conformidad sobre precio en los siguientes casos:

1. Señora **FELICIA ANTONIA HENRIQUEZ GARCIA**, dominicana, portadora de la cédula de identidad y electoral No.054-0072295-4, ubicado en **“Una porción correspondiente al área institucional Municipal**, solar No. 3 (parte), manzana 160, D.C. No.1, dentro de la matrícula 3001103541, ubicado en la calle **Tunti Cáceres**, con una extensión de **CIENTO VEINTIOCHO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS** (128.54 M²), en el municipio y ciudad de Moca, a razón de RD\$3,000.00 por M² para un valor total de RD\$385,620.00 certificación de Fecha 31 de marzo del 2026. **Aprobado 7 de 7**
2. Señores **YASMEL RAMONA NÚÑEZ PÉREZ DE TAVERAS**, dominicana, portadora de la cédula de identidad y electoral No.054-0078146-3 y **ANEUDY DOMINGO TAVERAS ALMANZAR**, dominicano, portador de la cédula de identidad y electoral No. **054-0143988-9**, ubicado en **Una porción correspondiente al área institucional Municipal**, solar No. 1, porción E (parte), D.C. No.01, dentro de la matrícula 3000381260, ubicado en la calle **José Del Carmen Ariza**, **barrio San José**, con una extensión de **CUARENTA Y SIETE PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS** (47.85 M²), en el municipio y ciudad de Moca, a razón de RD\$4,500.00 por M² para un valor total de RD\$215,325.00 certificación de Fecha 31 de marzo del 2026. **Aprobado 7 de 7**
3. Señora **DORIS BELLISOFÍA TEJADA ELOY DE DURAN**, dominicana, portadora de la cédula de identidad y electoral No.054-0060434-3, ubicado en **Una porción correspondiente al área institucional Municipal**, dentro de la matrícula 1100048050, ubicado en la Urbanización **Villa Emely**, con una extensión de **TRESCIENTOS OCHO PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS** (308.59 M²), en el municipio y ciudad de Moca, a razón de RD\$4,900.00 por M² para un valor total de RD\$1,512,091.00 certificación de Fecha 31 de marzo del 2026. **Aprobado 7 de 7**

-Transferencia de solares que cumplen con el protocolo.

Se le dió lectura a la transferencia de solar presentada en la sesión ordinaria No.04-2025 de fecha 26 de febrero del 2025.

-solar ubicado en la Urbanización Coral III, Solar 8, Manzana M, con una extensión de 284.81 mt², a favor de la Señora María Isabel Comprés Pérez, cédula de identidad No.402-2515705-2. Pasa a nombre de la Sra. Ruth Altagracia Cruz Durán De Caraballo, cédula No.054-0087027-4. **Aprobado 7 de 7**



Punto No.3:

-Turno del Honorable Alcalde.

Le dió lectura a un informe de la gestión del Alcalde de la sesión ordinaria correspondiente al mes de abril del 2026.

Honorable presidente y demás integrantes del concejo de regidores en cumplimiento de las atribuciones conferidas por la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios tengo, a bien someter ante este órgano normativo el informe detallado de las ejecutorias, novedades y requerimientos de la administración municipal correspondientes al presente mes.

Se presenta la reestimación presupuestaria, para su análisis y la debida ponderación.

El objetivo es ajustar las presupuestarias para incorporar los fondos transferidos por el Ministerio Administrativo de la presidencia destinados a cubrir el 50% del valor de unidad de atención primaria de salud en su construcción en el Rincón de los Jiménez, Santa Rosa.

Procede a dar lectura a la reestimación de ingresos;

- Reestimación de Ingresos:

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Moca ha recibido ingresos extraordinarios al mes de abril del 2026.

CONSIDERANDO: Que dichos ingresos deberán ser utilizados para fines especiales, en este caso para la construcción de la unidad de atención primaria (UNAP), en el Rincón de los Jiménez, Santa Rosa, Moca. El monto recibido es de Tres Millones doscientos ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y un pesos con cuarenta y cinco centavos. RD\$3,289,241.45.

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTA: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Moca en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:



1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	FF	FE	OF	
	10	100	104	RD\$ 3,289,241.45

Total, **RD\$ 3,289,241.45**

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Proyecto 03: Construcción de infraestructuras de salud

Actividad 0051: CONSTRUCCION UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA (UNAP), RINCON DE LOS JIMENEZ, MOCA.

Concepto del Gasto

2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	FF	FE	OF	
	10	100	104	3,289,241.45

Total CONSTRUCCION UNIDAD DE **3,289,241.45**

**ATENCION PRIMARIA (UNAP),
RINCON DE LOS JIMENEZ, MOCA.**

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura **3,289,241.45**

Total General de Gastos **3,289,241.45**

Aprobada 7 de 7.

-El honorable alcalde le da lectura a informe de solicitud de reconocimientos institucionales.

Solicito formalmente a este Honorable Concejo, Señor presidente, retomar y dar cumplimiento en la próxima sesión ordinaria de mayo del 2026, a la entrega de los reconocimientos pendientes a las destacadas figuras de nuestra comunidad A **Luis Quezada, Arq. Yky tejada y la Lic. Belquis Pineda** cuyas trayectorias ameritan la distinción oficial de este capítulo.

Procede a explicar más abierto dicho informe, dando a conocer que ya se había aprobado la distinción de estas Personalidades Mocanas en el seno de Feria Regional del Libro. No se incluyó por razones del ministerio, por lo cual, estamos solicitando que sean invitadas estas personalidades para la próxima sesión y en el mismo desarrollo de la sesión se puedan entregar dichos reconocimientos.

Aprobada 7 de 7.

El honorable alcalde da lectura a la información sobre la premiación municipal:



- 1- Informo con satisfacción plena sobre la reciente premiación otorgada a nuestra gestión de reconocimientos que valida los estándares de calidad y transparencia que rigen nuestro desempeño institucional.

En esto obtuvimos un reconocimiento con relación hacer el primer y único Ayuntamiento hasta el momento en el país a través de la Liga Municipal Dominicana, de la Federación Dominicana Municipios fuimos reconocidos el lunes pasado, con la distinción de ser el único Ayuntamiento que tiene aprobado y formulado un plan Municipal de Seguridad Vial.

2- De: Coord. Del SISMAP Municipal

Asunto: Remisión del Documento para la

Revisión del Reglamento del PPM.

Honorable Alcalde:

Después de un cordial saludo, le remito el documento pertinente para someter ante el Concejo de Regidores, ya que se hace necesaria una modificación al Reglamento del Presupuesto Participativo Municipal, para adecuar su contenido a los requerimientos definidos en ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios. Considerando que ahora los fondos del PPM comprenderán un porcentaje del 25% de inversión en lugar del 40% que establecía el artículo 21 de la Ley municipal, por tanto, hay que hacer referencia a la Ley 75-25 que lo modifica.

De igual modo; damos cumplimiento con lo establecido en la guía del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP) Municipal en el Indicador 7 Presupuesto Participativo (FEDOMU) en su dimensión de fortalecimiento institucional, **Aprobada 7 de 7.**

En cuanto a defensa Tribunal Constitucional, es por todos conocidos que nuestra municipalidad está llevando ante el Tribunal Constitucional la defensa del caso de la Ordenanza que establece el manejo del espacio público en nuestro municipio. La gestión del Espacio Público tiene el carácter constitucional en la República Dominicana y la autoridad, el órgano rector para ello son las municipalidades del país.

Es esa una realidad conocida por todos, en virtud de eso este honorable concejo aprobó hace más de un año una Ordenanza que establece el uso y gestión de los espacios públicos por parte del Ayuntamiento y estableció unos costos de tasa o arbitrios por el uso indebido del espacio público. Hay unos lugares en específicos en calles de la ciudad cuyos estacionamientos están prohibidos, esto fue sometido en Tribunal Constitucional en una acción directa de constitucionalidad. El ayuntamiento empleó los medios concernientes, nos pusimos en contacto con la presidencia de la Liga Municipal Dominicana y de Fedomu para que hicieran lo mismo en defensa del Ayuntamiento de Moca.



Ellos elevaron una defensa a través de la participación voluntaria de Fedomu y la Liga Municipal Dominicana, ante el Tribunal Constitucional y la defensa obligatoria que ejerce el Ayuntamiento de Moca por ser parte demandada también se ha hecho a través del **Lic. José Alberto cruceta**, quien fue juez de la Suprema Corte de Justicia, un abogado constitucionalista de mucho conocimiento, profesor Universitario de muchos años y en consecuencia hemos visto la posibilidad de que este punto de vista de defensa de la municipalidad de Moca sea acogido y defendido con toda la capacidad jurídica que representan estos cuerpos de defensa, tanto la Liga Municipal de Fedomu y del Ayuntamiento de Moca. Les informo para que todos sepamos el estado actual del proceso de defensa legal que la institución sostiene ante el Tribunal Constitucional Dominicano, asegurando que se han tomado todas las medidas necesarias para salvaguardar los intereses jurídicos y patrimoniales de nuestro municipio.

Por otro lado, en lo que concierne en participación ciudadana quiero reiterar la parte que es de carácter nodal, en la sentencia de diciembre del 2025, el Tribunal Constitucional Dominicano estableció, entre otras cosas que conocemos, la obligatoriedad de agotar rigurosamente los mecanismos de participación ciudadana antes de la aprobación de nuevas Ordenanzas y de Resoluciones, garantizando así el cumplimiento de la Ley y el fortalecimiento de nuestra democracia participativa.

Quiero pedir, que conste en acta que estamos solicitando para que la modalidad de todas las Ordenanzas y todas las Resoluciones de ahora en adelante que el Ayuntamiento a través de su concejo de Regidores, aprueben como lo han hecho anteriormente desde el 2020, todas las sesiones son transmitidas por las vías de interconexión online, es una manera de interactuar y participar a la ciudadanía nuestras decisiones. En este caso, quiero pedir para cumplir el voto de la ley de sentencia del Tribunal Constitucional, que las mismas sean notificadas al Consejo de Desarrollo Municipal o Consejo Económico y Social del Municipio, como lo establece la ley, de manera formal, a través de firma del presidente de este concejo y de la alcaldía del municipio. Para poder cumplir exactamente siempre y con ese voto de la ley que es acusar, que es la participación ciudadana como el eje transversal de todas las sediciones que emanen de este honorable ayuntamiento y a través del concejo de regidores. Antes de la aprobación de nuevas ordenanzas y resoluciones, garantizamos así el cumplimiento de la ley y el fortalecimiento de nuestra democracia participativa.

Seguimiento de temas en comisión, hacemos un respetuoso recordatorio para agilizar el conocimiento y dictamen de temas que se encuentran bajo estudio en las distintas comisiones sobre tasas de los servicios funerarios que necesitamos urgentemente que es necesario actualizar los niveles tarifarios porque actualmente es una necesidad eminente, la gestión integral de residuos sólidos de las tarifas y las tasas por servicio de recogida de basura. Eso está también en comisión, la normativa del funcionamiento del mercado municipal está en



comisión la intervención y solución legal al caso de tumbas abandonadas en el cementerio municipal, que se ha adelantado bastante y está en comisión. Los procesos de permutas actualmente en tránsito, este proceso de permuta nos va a permitir avanzar en las señaléticas tanto horizontales como verticales de la municipalidad y la seguridad vial.

El honorable alcalde da lectura a la solicitud de refrendar los solares de **Monte De La Jagua**, porque desde el 2020 ha estado paralizado este tema por un asunto de que el departamento jurídico no encontraba alguna documentación que ya fueron localizadas y son parte del atestado municipal.

Da mención de que, si no se aprueban estos solares, una UNAT que tiene fondos pendientes para invertirse en Monte de la Jagua, no pueden invertir, porque la disposición de la nueva Ley de Compras y Contrataciones es que no se puede abrir ningún proceso de licitación si los terrenos no son propiedades del estado o propiedad municipal.

1- **Un solar 6, manzana C**, dentro de la Matricula No. 1100026964 Designación Catastral No.313465600014 con una extensión de superficial doscientos quince puntos noventa y ocho metros cuadrados (215.98 Mt²) asignado a la **Junta de Vecinos Los Vargas**, mediante certificación de fecha 20/07/2017 firmada por **Ernesto Mercedes Espinal**, Pte. De la Junta Distrital y **Kenia Altagracia Reyes** secretaria de la junta. **Aprobado 7 de 7.**

2- **Dos solares** ubicados en urbanización **Iarimar**; solar 7 dentro de la Matricula No.1100026962 Designación Catastral No.31346565507194 con una extensión superficial de doscientos quince punto noventa y siete metros cuadrados (215.97 Mt²) y solar 8 dentro de la Matricula No.1100026963 Designación Catastral No.313465509009 con una extensión superficial de doscientos dieciséis punto cero siete metros cuadrados (216.07 Mt²) ambos en la manzana C, permutados al señor **Alejandro Reynoso Pichardo**, para completar el dinero del solar donado al **Centro de Atención Primaria de Monte de la Jagua**, mediante certificación de fecha 20/07/2017 firmada por **Ernesto Mercedes Espinal**, Pte. De la Junta Distrital y **Kenia Altagracia Reyes** secretaria de la junta. **Aprobado 7 de 7.**

3- **Un solar 9, manzana C**, dentro de la Matricula No. 1100026961 Designación Catastral No.313465506189 con una extensión de superficial doscientos dieciséis puntos cero tres metros cuadrados (216.03 Mt²) asignado al señor **JOSÉ LUIS REYES VARGAS**, mediante certificación de fecha 20/07/2017 firmada por **Ernesto Mercedes Espinal**, Pte. De la Junta Distrital y **Kenia Altagracia Reyes** secretaria de la junta. **Aprobado 7 de 7.**

4- **Un solar 10, manzana C**, dentro de la Matricula No. 1100026960 Designación Catastral No.313465508274 con una extensión de superficial doscientos dieciséis puntos cero tres metros cuadrados (216.03 Mt²) asignado a



la señora **HILDA ALTAGRACIA REYES REYES**, mediante certificación de fecha 20/07/2017 firmada por **Ernesto Mercedes Espinal**, Pte. De la Junta Distrital y **Kenia Altagracia Reyes** secretaria de la junta. **Aprobado 7 de 7.**

Punto No.4:

-Turno de los honorables regidores

El regidor Alvyn Regino García: saluda a los presentes, Retomo el tema de comisión de la GSM dada en la sesión Extra. 9-2026, comenta que tomen en reconsideración el tema jurídico y todos los temas mencionados, también del cementerio de las tumbas abandonadas, la cual se le ha dado seguimiento de manera permanente y constante, a través del departamento jurídico, quien en determinadas y reiteradas ocasiones han pautado la fecha de realizar el primer punto que es el levantamiento a las tumbas abandonadas con el notario público la cual se ha quedado en espera.

Con relación a los demás temas que hay pendientes la cual se hizo referencia, hablo de la comisión jurídica, que esos documentos tampoco han sido remitidos a la comisión, de hecho, me reuní con la **Arq. Mayelin Alvares Gerente en Moca De la GSM**, la cual le comentaba con relación al tema del anterior proyecto que ellos habían venido a presentar acá al segundo de nosotros darle el seguimiento, la cual se encontró extraño porque pensaba que era que no se había trabajado en la comisión, la cual desde secretaria no se ha pasado ninguna información sobre eso la cual la misma secretaria no le han pasado dichos documentos.

Habiendo terminado la sesión siendo las 1:18 P.M.

Esta acta consta de once (11) paginas, las cuales fueron enumeradas y rubricadas para evitar que sean profanadas y adulteras.

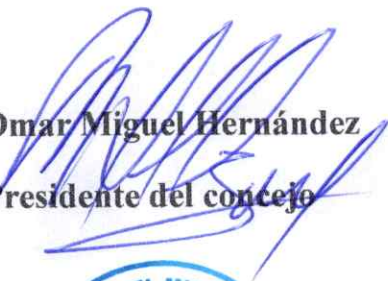
Certifico y doy fe que lo redactado en esta acta ha sido transcrito de manera fiel a lo tratado o expuesto, por cada una de las partes. Dada en Moca, provincia Espaillat, República Dominicana.





Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

NO HAY NADA MAS ESCRITO DENAJA DE ESTA LINEA


Omar Miguel Hernández
Presidente del concejo




Lic. Mirian Mds. Jiménez
Secretaria Municipal

